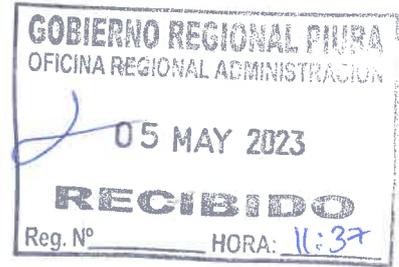


"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Piura, 05 de Mayo del 2023

INFORME N° 002 - 2023/GRP-ORA-CS-AS-1



A : **Sr. Angel Arturo Caicay Ramos**
Jefe de la Oficina Regional de Administración

DE : **Sr. Froilan Chero Gonzales**
Presidente del Comité de Selección

ASUNTO : Procedimiento de Selección **DECLARADO DESIERTO**, Adjudicación Simplificada N° 006-2023/GRP-ORA-CS-AS-1 – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la **"Contratación del Servicio de Internet – Seguridad Perimetral e Informática para la Sede Central del Gobierno Regional Piura"**.

REFERENCIA : a) Memorandum N° 288-2023/GRP-480000
b) Memorandum N° 313-2023/GRP-480000
c) Acta de Desierto del Procedimiento de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 006-2023/GRP-ORA-CS-AS-1

Tengo a bien dirigirme a Usted, con la finalidad de poner de conocimiento las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 006-2023/GRP-ORA-CS-AS-1 – Primera Convocatoria, **"Contratación del Servicio de Internet – Seguridad Perimetral e Informática para la Sede Central del Gobierno Regional Piura"**.

A. ANTECEDENTES:

1. Con documento de la referencia a), la Oficina Regional de Administración aprueba el Expediente de Contratación del referido procedimiento de selección;
2. Con documento de la referencia b), la Oficina Regional de Administración, aprueba las bases administrativas alcanzadas por el Comité de selección;
3. Con documento de la referencia c), el comité de selección designado mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 089-2023/GOB.REG.PIURA-ORA del 31.03.2023, para el procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 006-2023/GRP-ORA-CS-AS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **"Contratación del Servicio de Internet – Seguridad Perimetral e Informática para la Sede Central del Gobierno Regional Piura"**.

B. ANALISIS:

1. Según reporte del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Administración	Fecha de registro	Número de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	05/04/2023	Válido		05/04/2023	20100017491	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	20421780472	GTD PERÚ S.A	05/04/2023	Válido		05/04/2023	20421780472	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	05/04/2023	Válido		05/04/2023	20467534026	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20546904106	NEXNET S.A.C.	05/04/2023	Válido		05/04/2023	20546904106	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20552504641	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	05/04/2023	Válido		05/04/2023	20552504641	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20600855078	MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/04/2023	Válido		10/04/2023	20600855078	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	17/04/2023	Válido		17/04/2023	20602497519	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	20602837735	TECNO PROYECTOS GLOBALES S.A.C. - TECNOGLO S.A.C.	12/04/2023	Válido		12/04/2023	20602837735	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	20607880272	FLEETEC CORPORATION S.A.C.	05/04/2023	Válido		05/04/2023	20607880272	🔍🔄🗑️



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

2. Que, de manera electrónica el día 20 de Abril del 2023 a través del SEACE 3, de acuerdo al reporte adjunto SE PRESENTO SOLAMENTE UNA OFERTA.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
 Nomenclatura : AS-SM-E-2023-GRP-ORA-CS-AS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA			
20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	20/04/2023	23:32:56	Electronico

3. Mediante acta de Admisión y Evaluación de Ofertas de fecha 21 de Abril del 2023, se llevó a cabo las etapas de admisión y evaluación de Ofertas, donde el postor TELEFONICA DEL PERU SAA. oferta un monto de S/ 742,673.76 (Setecientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Tres con 76/100 Soles), siendo el valor estimado del proceso S/ 447,735.44 (Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Cinco con 44/100 Soles) y en aplicación del art. 68 numeral 68.3 que indica: "...En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor." En tal sentido se procederá a redactar y suscribir el Acta de Reducción de ofertas y dar un plazo al postor para la reducción de la misma.
4. Mediante acta de Solicitud de Reducción en el precio de la Oferta presentada por el POSTOR TELEFONICA DEL PERU SAA. de fecha 21 de Abril del 2023, el presidente del Comité de Selección, indicó a los miembros del colegiado que la Oferta del postor TELEFONICA DEL PERU SAA., supera el Valor Estimado del procedimiento de selección y en aplicación del art. 68 numeral 68.3 en cumplimiento a la normativa establecida le otorga al postor **TELEFONICA DEL PERU SAA. el plazo de dos (02) días hábiles** para que presente la reducción de su oferta.
5. Con Carta N° 001 – 2023/GRP-ORA-CS-AS de fecha 21 de Abril del 2023, el presidente del comité de selección solicita la REDUCCION DE OFERTA en cumplimiento del art. 68.3 del Reglamento, otorgándole un **plazo de dos (02) días hábiles** para que presente la reducción de su oferta.
6. Con Carta TDP-GE-DIO-GCE-LIC-0034-2023 de fecha 25 de Abril del 2023, el postor TELEFONICA DEL PERU SAA. remite la REDUCCION de su OFERTA a un monto de **S/ 684,066.89 (Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Sesenta y Seis con 89/100 Soles.**
7. En vista que **la oferta económica reducida supera el valor estimado**, éste órgano colegiado, solicita a través del Memorandum N° 004-2023/GRP-ORA-CS-AS-1 de fecha 26 de Abril del 2023, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, confirmar la CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Y PREVISION PRESUPUESTAL, para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 006-2023/GRP-ORA-CS-AS, y en aplicación al artículo 68.4. "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro."
8. Con Memorandum N° 1033-2023/GRP-410000 de fecha 02 de Mayo del 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica que solamente se cuenta con los



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

recursos presupuestales hasta por el valor estimado de las Bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 006-2023/GRP-ORA-CS-AS, por el monto ascendente a S/ 447,735.44, por lo que **no se cuenta** con mayores recursos presupuestales para atender la oferta económica ascendente a S/ 684,066.89.

9. En tal sentido, al no contar con la Certificación de crédito presupuestario por el monto de **S/ 684,066.89 (Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Sesenta y Seis con 89/100 Soles)**, no se considerará válida la oferta económica, propuesta por el postor TELEFONICA DEL PERU SAA.

Por tanto, al no cumplirse con lo señalado en el artículo 68.3, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N° 006-2023/GRP-ORA-CS-AS, "**Contratación del Servicio de Internet – Seguridad Perimetral e Informática para la Sede Central del Gobierno Regional Piura**", de conformidad con el Artículo 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que dice: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas válidas.

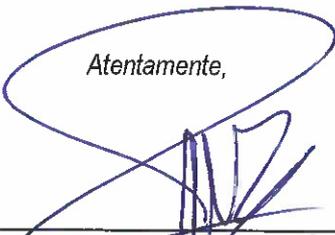
C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. En conclusión, y de conformidad con el art. 65.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el procedimiento de selección fue Declarado Desierto, conforme establece el Artículo 65.1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que dice:

"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas válidas".

2. Sírvase autorizar la ejecución de la siguiente Convocatoria del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2023/GRP-ORA-CS-AS-1, asimismo derivar a la Oficina de Tecnologías de la Información para su actualización de los Términos de Referencia de ser el caso.

Atentamente,



DR. ING. FROILAN CHERO GONZALES
Presidente del Comité de Selección